

Acuerdo de Concejo

Nº 077-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº018 - 2022.

Cerro de Pasco, 22 de setiembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 18 de fecha 22 de setiembre del 2022; en atención al Acuerdo de Concejo Nº068-2022-CM-MDY-PASCO, donde en su Artículo Primero menciona: Encargar, a los responsables de las Metas Nº02 y Nº06, a la Sub Gerencia de Abastecimientos, que, para la próxima Sesión de Concejo Ordinario, cumplan con informar documentada y detalladamente el presupuesto asignado y gastos efectuados respecto al año fiscal 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10º Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que en sesión de concejo Municipal Ordinario, en atención al Acuerdo de Concejo Nº068-2022-CM-MDY-PASCO, donde en su Artículo Primero menciona: Encargar, a los responsables de las Metas Nº02 y Nº06, a la Sub Gerencia de Abastecimientos, que, para la próxima Sesión de Concejo Ordinario, cumplan con informar documentada y detalladamente el presupuesto asignado y gastos efectuados respecto al año fiscal 2022;



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000270
000271

El Concejo Municipal, luego de las ponencias de los responsables de las Metas N°02, N°06 y la Sub Gerencia de Abastecimiento; y posterior a varios debates, se acuerda por mayoría encargar, a la Comisión Permanente de Regidores de Administración y Finanzas, en realizar las coordinaciones correspondientes en poder recabar información sobre el procedimiento de las metas del plan de incentivo en referencia;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR**, a la Comisión Permanente de Regidores de Administración y Finanzas en realizar las coordinaciones correspondientes, afin de poder recabar información sobre el procedimiento de las Metas N°02 y N°06;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Comisión Permanente de Regidores de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Estratégica y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

ARTÍCULO TERCERO. - **COMUNICAR**, el presente acuerdo a la Comisión correspondiente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE